



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

MASCARILLAS FFP-2

El pasado 9 de octubre de 2020 el Juzgado de lo Social n.º 5 de Zaragoza en su Auto n.º 70/2020, desestimó la prueba pericial solicitada por el Sindicato **STAZ** en relación a las mascarillas EPI FFP-2 repartidas por el Ayuntamiento de Zaragoza a los empleados municipales.

En sus razonamientos jurídicos la Magistrada dictamina:

“En este caso la prueba pericial solicitada resulta inútil o superflua, por una parte, porque la apariencia externa de las mascarillas cuestionadas no precisa de ningún perito para determinar si reúnen o no las características propias de las mascarillas EPI FFP-2, por otra parte, porque ya fueron retiradas en fecha 3/9/2020.”

En virtud de este razonamiento jurídico, el Juzgado de lo Social n.º 5 da por sentado que la apariencia de las mascarillas en nada tiene que ver con las protecciones EPI FFP-2.

STAZ, a través de su Delegado de Prevención de Riesgos Laborales, informó hasta en dos ocasiones, por escrito y registrado de la dudosa fiabilidad de estas mascarillas; y aun así, fue necesario acudir al Juzgado de lo Social para conseguir la retirada y no distribución de las mismas.

Por ello, **STAZ** mediante registro n.º 202011511, de 26 de octubre de 2020, ha solicitado al Ayuntamiento de Zaragoza la **APERTURA DE EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA**.

Solicitando se estudien las causas que llevaron al Ayuntamiento de Zaragoza a distribuir y ordenar el uso de estas mascarillas, y en su caso, se depuren las responsabilidades disciplinarias correspondientes en las que se haya podido incurrir.

Resulta evidente que esta grave negligencia, ha puesto en riesgo de contagio por COVID-19 a la plantilla municipal, a quienes les fue distribuida una mascarilla quirúrgica con la denominación de mascarilla EPI FFP-2.



Zaragoza a 27 de octubre de 2020.